



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de septiembre de 2010.

EXP-EXA N° 8.433/2010.

RESCD-EXA N° 506/2010

VISTO:

La presentación realizada por la Msc. Lidia Ester Ibarra, mediante la cual comunica la donación de material bibliográfico destinados con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Art. 2° y 4° de la Resolución N° 797/86 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 03, Comisión de Hacienda, mediante despacho de fecha 25/08/2010, aconseja aceptar la donación y asimismo agradecer a la Msc. Lidia Ibarra por su aporte.

Que el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, a fs. 04, informa al respecto.

Que a fs. 06, Dirección de Patrimonio de esta Universidad, toma intervención.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica, eleva informe respecto a la donación realizada.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria del 25/08/2010, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de libros efectuada por la Msc. Lidia Ester Ibarra, destinados a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, que seguidamente detallan:

Cantidad	Libros	Autores	Editorial
Dos (2)	Matemática 7	Barallobres, Gustavo	Aique
Tres (3)	Geometría Plana y Espacial	Alia de Saravia, Dolores	EUNSa

ARTICULO 2°.- Agradecer, a la Msc. Lidia Ester Ibarra, la donación realizada, la que significa un valioso aporte a esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Remitir, previo registro y confección de las planillas respectivas, los ejemplares antes mencionados a la biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Msc. Lidia Ester Ibarra, al Departamento de Matemática, a la Secretaría Académica, a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General Administrativa Económica a los efectos previstos en el artículo 3° de la presente.

NMA/iv

Lidia Ester Ibarra
MAYO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa